

**RESOLUCIÓN N.º 97/22**

FORMOSA, 03 de Marzo de 2.022

**VISTO:**

El Expte. N° 241 - Año 2.022 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de Lubricantes y Fluidos para vehiculos -ítems 01 al 05-, detallados en la Solicitud del Gasto de página 06 del presente Expediente, solicitados por el Parque Automotor; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N.º 30/22, con el objeto de contratar la adquisición de Lubricantes y Fluidos para vehiculos -ítems 01 al 05- , detallados en la Solicitud del Gasto de página 06 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 17 de marzo de 2.022, a las 10,00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1., Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.5 - Pda. Pcial: 2.5.06 – Combustibles y Lubricantes-; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.  
: Dr. RICARDO ALBERTO CABRERA - Presidente

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#) [Dictamen](#)